



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

1/05

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL CINCO.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia IULVCA
D^a Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Veinte de enero del año dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación el Sr. Concejel D. José Luis Pérez Moreno.

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Tras esto se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2004, solicitándose por la Concejala D^a Antonia Claros la rectificación de su nombre, al aparecer como Antonio.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas interviene para manifestar que una vez más se incumple la Ley al no celebrarse las comisiones en la semana anterior a la celebración del pleno, facilitando un tiempo necesario para el estudio de los temas, no cumpliendo además la obligación de que durante los dos días hábiles desde la convocatoria a la celebración del pleno pueda disponerse de toda la documentación, lo que no es difícil cumplir. Por otra parte y en relación con el acta que se somete a aprobación, el Sr. Portavoz, imputa falta de consideración hacia los miembros de este pleno que abandonaron el salón de sesiones en el punto quinto, ya que se efectuaron determinadas recriminaciones, que en todo caso se pueden hacer ahora que están presentes, pero no en aquel momento, cuales son las realizadas por el portavoz del PA cuando dice que los grupos que han abandonado la sesión se dedican solo a hacer demagogia en la calle y la realizada por el Sr. Alcalde en el sentido de que parece que lo único que importa es la parte crematística, cuestión que a quien realmente interesará es a los miembros del grupo de Gobierno que perciben unas retribuciones que nada tienen que ver con las de la oposición, por lo que su grupo votará en contra.

Seguidamente interviene el Portavoz del grupo IULVCA y justifica en primer lugar la ausencia del Concejales D. José Luis Pérez Moreno por motivos de viaje, manifestándose en el mismo sentido que el portavoz del PIU, respecto a las recriminaciones realizadas por los miembros del equipo de gobierno.

Finalmente sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor que corresponden a los grupos PSOE, PA y PP y 5 votos en contra, de los grupos IULVCA y PIU, aprobar la referida Acta.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE-20, PROMOVIDO POR ARRECIFE C.B

En este punto interviene la Concejala Delegada de Urbanismo dando cuenta del expediente relativo al estudio de detalle de la UE-20 promovido por Arrecife C.B y que fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2004.

Notificado individualmente a los propietarios interesados y abierto trámite de información pública mediante los oportunos anuncios publicados en el BOP, Diario de los



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

de mayor circulación de la provincia y Tablón de anuncios de la Corporación, no se ha presentado alegación alguna.

Por lo que, visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo e informes Técnicos y jurídicos que constan en el expediente, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la UE-20 del PGOU de Torrox promovido por Arrecife C.B.
- Notificar el presente acuerdo a los propietarios e interesados y publicarlo, en su caso, en el BOP, debiendo dar cuenta del mismo al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA URBANIZACIÓN STA. ROSA

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde explicando que, dejado sobre la mesa el presente asunto en pleno anterior, se vuelve a someter a la consideración del pleno una vez modificados y corregidos los errores contenidos en el pliego.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta su conformidad al comprobar que se han hecho las oportunas rectificaciones, pese a no estar de acuerdo con las ventas y mengua del patrimonio, por lo que su grupo votará en contra ya que debería conocerse además el destino del precio de la venta y, sobre todo, al tratarse de una parcela donde perfectamente se podrían ubicar viviendas de carácter social.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, expone que efectivamente ha comprobado que ha sido modificado el art. 3, si bien no entiende, al tratarse de una parcela dentro de una unidad de ejecución del PGOU, se valore en los criterios para adjudicación del contrato aspectos de urbanización, por lo que su grupo votará en contra ya que no se destina la parcela a los usos del patrimonio municipal del suelo, es decir, facilitar el acceso a viviendas de protección oficial y a infraestructuras que vengán recogidas en el PGOU, cuestiones que siempre han apoyado, con el añadido de que existen temas estrella, ya que todos los partidos en la campaña electoral se situaron en el problema de incremento de precios que obstaculizaba el acceso a la vivienda para muchos sectores de la población. Recuerda así mismo la existencia de un acuerdo con la Junta de Andalucía por el suelo y la vivienda en el que esta parcela, junto con otras de la URP-3, estaba incluida en el mismo, con la finalidad de construcción de viviendas de promoción pública o de protección oficial, debiendo el Ayuntamiento, generar nuevo suelo con la revisión del PGOU, pero sin renunciar a destinar parcelas a esta finalidad que ya son del Ayuntamiento, debiendo considerarse que con el precio de partida del suelo las viviendas que se van a construir tendrán una repercusión de 60.000 € cada una, por lo que se está dando pie al crecimiento de la burbuja inmobiliaria, cuando lo que se debe de hacer es dar un paso serio para promoción de viviendas dignas y a un precio razonable para sectores económicamente débiles y los jóvenes, en cuya consecuencia se está perdiendo una gran



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

oportunidad con esta parcela y reitera, el Sr. Portavoz, el voto en contra de su grupo por el destino del suelo.

La Portavoz del grupo Popular D^a Nieves Jiménez interviene para manifestar que su grupo se abstendrá y recuerda que esta parcela ya salió a concurso y quedó desierta, no estando en contra de su enajenación, ya que se debe sacar rendimiento a los terrenos municipales y contribuir a la mejora y adecentamiento de la zona, motivando la razón de la abstención en que en la propuesta no queda claro lo que se puede construir.

Seguidamente interviene el portavoz del PA Sr. Castro, manifestando que el mejor espejo es un ojo amigo, pues en su intervención, cuando en el pasado pleno los grupos de la oposición abandonaron la sesión, no recriminó a nadie, sino solo manifestó su opinión, debiendo darse lectura íntegra a lo que consta en el acta y no efectuar esta lectura de un modo sesgado, ya que también consta su felicitación al grupo popular. De otro lado expone su extrañeza de que el grupo IULVCA continúe con un problema de identidad en relación con este expediente, puesto que esta parcela, cuando el grupo IULVCA estaba en el gobierno, fue sacada a concurso, que quedó desierto, en cuya consecuencia se podía haber continuado y efectuar una adjudicación directa de modo que se hubiesen construido las viviendas de protección oficial, por lo que el discurso del portavoz de este grupo es una incoherencia reiterada, añadiendo además que en la sesión del 2 de diciembre pasado, cuya acta se ha aprobado hoy, se aprobó un convenio para cesión de dos parcelas con destino a viviendas de protección oficial, por lo que no puede crear alarma sobre un gobierno que está preocupado por este tema y actúa convenientemente, demostrable, por lo expuesto y porque en las parcelas se ceden de un modo gratuito para rebajar los precios de las futuras viviendas, actuaciones que en ningún caso el grupo IULVCA realizó cuando estaba en el equipo de gobierno, máxime siendo su actual portavoz el concejal delegado de urbanismo, razón esta por la que al inicio manifestó que el mejor espejo es un ojo amigo. En definitiva el Sr. Portavoz termina diciendo que comprende la postura del PIU, pero en ningún caso la de IULVCA.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, expone que como se ha hecho alusión a dos gobiernos en los que en ambos ha participado el PSOE, desconoce cual es la postura de este grupo.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, replica que ya esperaba la predicación de coherencia del Sr. Castro, que no entiende que en política cada uno debe situarse en cada momento, pues cuando en el anterior gobierno se sacó esta parcela para su venta, no se continuó con la adjudicación directa, al quedar desierto el concurso, por ausencia de interés en el mercado y clarifica que ha reconocido que el actual gobierno presentó un acuerdo con la Junta de Andalucía para viviendas de protección oficial, si bien su crítica ha ido referida al hecho de excluir y sacar de este convenio esta parcela, así como, ante la perspectiva de crecimiento de Torrox, no comprender en los convenios suscritos la dotación y destino de terrenos para viviendas de protección oficial. Lo que en definitiva dice, continúa el Sr. Portavoz, es que se han invertido ingresos del patrimonio en infraestructuras, pero no deben olvidarse las viviendas de protección oficial que es la finalidad primordial del patrimonio municipal del suelo, cuyo carácter debe de ser



prioritario, bien sea mediante cesiones gratuitas o venta para esta finalidad y aclara que la mejor política es la de adaptación a las circunstancias, con independencia de en donde se este, si en la oposición o en el gobierno.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, matiza que hubiese sido necesario aclarar a quien corresponde la ejecución del vial no ejecutado que consta en el informe técnico y anticipa que a su juicio el concurso quedará desierto, pues lo que se debe construir son viviendas realmente sociales, es decir aquellas en las que se pague un pequeño alquiler en régimen de acceso a la propiedad.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes aclaraciones:

- La parcela, cuando en la anterior legislatura se sacó a concurso y este quedó desierto, no iba destinada a nadie en particular, sino que podía participar cualquier empresa, reconociendo que al quedar desierto el concurso se podía haber adjudicado directamente, si bien no quiso hacer uso de esta posibilidad, ya que no entiende que no haya interés en presentarse al concurso y luego se demuestre este para la adjudicación directa, en cuya consecuencia en este expediente actuará del mismo modo, por lo que la posición de su grupo es la misma antes y ahora.

- Sobre el convenio con la Junta de Andalucía para el suelo y la vivienda, existe una comisión de seguimiento y trabajo, donde el Ayuntamiento esta presente y oferta terrenos, que en cualquier momento pueden ser modificados.

- Este gobierno y el anterior ha apostado por la voluntad de construcción de viviendas de protección oficial, bien mediante venta de suelo o cesión gratuita, como el último convenio con Emprovima por el que se ceden dos parcelas, una que se esta urbanizando y otra que es donde estan las actuales viviendas de maestros, pretendiendo acabarse también con privilegios que hoy carecen de sentido, a cuyo efecto explica que sobre esta última parcela se esta pendiente de recibir una propuesta de ordenación del solar, ya que pueden caber más viviendas de las inicialmente previstas, constituyendo ambas parcelas una zona privilegiada.

- Los grupos de la oposición han presentado escritos para obstaculizar que salga adelante esta promoción.

- En relación con el destino de lo que se obtenga por la venta de la parcela, aclara no será otro que el que la legislación prevé.

- Siempre ha mantenido que con la reserva que prevé la LOUA del 30% del suelo para viviendas de protección oficial, este municipio va a disponer de suficientes terrenos para atender la demanda que pueda existir, dando cobertura a la apuesta para viviendas de este tipo que ha efectuado la Junta de Andalucía, especialmente para jóvenes.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico aclara que la idea de sacar a concurso anteriormente esta parcela surge cuando el Sr. Alcalde da a conocer que hay un grupo de



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

jóvenes con posibilidades de acceder a ellas y construir viviendas, así como el hecho de que su grupo ha apoyado el convenio para cesión de terrenos para viviendas sociales y el hecho de que ellos no han firmado ningún documento que entorpezca esto, sino que solo han solicitado un informe sobre la situación técnica de la parcela de las viviendas de los maestros con el objeto de presentar alternativas, si fuere posible. En relación con el acuerdo de la Junta de Andalucía, lo único que ha manifestado es que se contaba, dentro del acuerdo, con esta parcela.

El Sr. Alcalde replica que ya ha aclarado que en el concurso anterior no había ningún tipo de exclusividad, sino que podía participar cualquier empresa, no manifestando tampoco que el grupo IULVCA no votara el convenio de Emprovima, sino que ha firmado un escrito presentado con otros grupos.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para decir que su grupo ha presentado un recurso ya que se cede una parcela donde existen determinadas viviendas que posiblemente puedan aprovecharse, por lo que también han pedido informes técnicos y jurídicos, pues a ello tienen derecho, solicitando no se continúe con este expediente hasta que no se disponga de la información solicitada, y expone también que su grupo ha presentado un recurso de reposición por el derecho que les asiste y a la vista de que en la parcela existen sectores de dominio público, por lo que espera que los informes solicitados se le faciliten dentro de los oportunos plazos.

Finalmente y visto el expediente instruido para enajenación de una parcela de 6789.40 m², en Urb. Sta. Rosa disposiciones legales de aplicación, informe técnico de valoración, de Intervención y Secretaria general, pliego de condiciones redactado al efecto, e informe favorable de la comisión informativa de hacienda el pleno municipal acuerda por 9 votos a favor, que corresponden a los grupos PSOE y PA, 5 en contra de los grupos PIU e IULVCA y 2 abstenciones, del grupo PP, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 16 los que de hecho la componen, aprobar:

- La enajenación mediante concurso del bien antes citado.
- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el concurso
- Dar cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONSTITUCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARA PROYECCIÓN CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CAMPO DE GOLF.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde dando cuenta de que el presente acuerdo constituye una continuación de los ya adoptados con Fuerte Torrox S.L y los propietarios de la URP-6 y Level S.L por la importancia que tiene la construcción de un campo de golf en nuestro término para la mejora y desarrollo de una oferta turística de calidad para el municipio, por lo que paralelamente al desarrollo y tramitación del planeamiento



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

urbanístico exigido se propone formar parte de una Sociedad mercantil como inicio del proceso para que la instalación aludida pueda empezar a gestionarse.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico interviene y manifiesta no tener claro lo que se pide que se vote, pues si bien la idea le parece interesante, parece que lo que se propone es solo la voluntad de participar en una empresa, ya que no queda claro el acuerdo o convenio que se trae, debiendo decirse antes cuales son los compromisos que se van a contraer, a la vista de que el convenio firmado con Fuerte Torrox no definía con claridad este extremo, y afectaba a un sistema general, ya que entre otras cosas no estaba suscrito por Level, dándole la sensación de que ahora lo que se pretende es querer enganchar a esta sociedad. Constituyendo, continúa el Sr. Portavoz, una buena idea en principio, es preciso saber antes lo que se vota, es decir, conocer los datos necesarios para poder apoyar la propuesta máxime cuando en el informe de secretaria se habla de aportación dineraria y no se aporta informe de intervención.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas también interviene para exponer que cree que debe de haber un expediente previo y los escritos de Fuerte Torrox y Level con los compromisos que adquieren, ya que desconoce las aportaciones que se hacen, los terrenos que se van a aportar y las condiciones para constituir la sociedad, ya que el objeto no es solo la construcción de un campo de golf, sino también su explotación. Además aclara le hubiese gustado poseer informes técnicos que explicasen todos los asuntos, no oponiéndose en principio, si se contara con toda esta documentación, pues entiende se debe de conocer la situación global.

La Portavoz del grupo Popular D^a Nieves Jiménez, entiende que el punto no recoge claramente la propuesta y le asaltan las mismas dudas ya manifestadas, pudiendo entenderse que lo que se propone es el inicio de un expediente para constitución de una sociedad entre el Ayuntamiento y los propietarios de terrenos donde se va a construir un campo de golf, por lo que su voto se puede contraer al inicio de este expediente a la espera de que se aporten los datos en un futuro.

El Portavoz del grupo PA Sr. Castro recuerda que hace un año ya se aprobó el inicio del expediente de sectorización de la UNP-2 y 3 y posteriormente el convenio con Fuerte Torrox y el Ayuntamiento asumió el compromiso para la construcción del campo de golf, no pudiendo pensarse que después de un año lo que se trae es una mera idea embrionaria, pues lo que se propone es autorizar al Sr. Alcalde para participar en la sociedad, debiendo además constar que no se ha suprimido ningún sistema general sino que se ha modificado su trazado para posibilitar la construcción del referido campo y termina invitando a que todos los grupos se sumen a un proyecto totalmente ilusionante.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde y expone sacar la conclusión de que todos están convencidos de que este proyecto es importante y bueno para el municipio, habiéndose aclarado ya por el Portavoz del P.A que el sistema general no se suprime, sino que se traslada para posibilitar la construcción del campo de golf en los sectores afectados, y lo que se pretende es conseguir el compromiso formal con el oportuno respaldo para la construcción de esta instalación, mediante la creación de una sociedad



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

que inicie el proceso y ya decidirá el resto de los compromisos sociales en el seno de la misma, contrayéndose todos a autorizar al Sr. Alcalde de modo que se pueda trabajar de pleno para que el campo de golf sea una realidad, cuestiones en las que se lleva trabajando un año con estos fines, sin perjuicio de necesitar la aprobación del pleno cuando se concreten las aportaciones de terrenos y resto de lo que sea necesario.

A continuación interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para manifestar que lo que se está exponiendo no tiene nada que ver con la propuesta y el punto del pleno, debiéndose conocer todo lo concerniente a la sociedad, ya que cuando se constituye esta hay distintos intereses y puede ocurrir que el Ayuntamiento esté en minoría y se pueda disponer hasta de su patrimonio.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico vuelve a intervenir para matizar que en broma exponía que FITUR está próximo, pero la realidad es que este asunto está en idénticas condiciones a cuando se firmó el convenio y no se puede pedir que se haga un acto de fe, pues no se dispone de los compromisos de Level para integrar la sociedad, ni se conocen las aportaciones de terrenos, aprovechamientos, etc.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas reitera que la intención de todos es que el campo de golf salga adelante, pero entiende que tal y como viene el asunto no se puede aprobar, por lo que propone que se traiga a un próximo pleno toda la documentación completa, facultando al Sr. Alcalde para que inicie todos los trámites para la construcción del campo de golf.

El Portavoz del PA Sr. Castro manifiesta que el acuerdo se contrae a integrar y formar parte, mediante adquisición de participaciones de una sociedad para proyectar, construir y gestionar el campo y las aportaciones de terrenos, será preciso que vuelvan a venir a pleno para su aprobación.

Tras esto y vista la propuesta de la Alcaldía que dice como sigue:

“Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 10/6/04 el convenio urbanístico para ejecución del plan de sectorización y ordenación del sector de planeamiento UNP-2 y UNP-3 y para posibilitar la ejecución del plan especial de dotación de infraestructuras del litoral oriental de Torrox (PEDILOTORROX), que afectará, además de a los sectores referenciados, a la URP-5 y URP-6, el primero propiedad de este Ayuntamiento, y como quiera que uno de los compromisos y obligaciones contenidos en el referido convenio consistía en la constitución de un ente empresarial para ejecución de un campo de golf, previsto en la ordenación conjunta.

Visto que las sociedades LEVEL S.L y Fuerte Torrox S.L han manifestado la necesidad de constitución de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada para construcción y ejecución del referido campo de golf que afectará a los terrenos de sus propiedades y del propio Ayuntamiento, invitando a este para la constitución de la misma.

Considerando importante la participación del Ayuntamiento citado que supondría la creación de una oferta turística hasta ahora inexistente en el municipio, que redundará en



beneficio de los intereses generales y del común de los vecinos, dada la naturaleza turística del mismo.”

Aclarado así mismo que la adquisición que debe efectuar el Ayuntamiento se concreta en 2378 participaciones sociales por importe de 2378 €.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor, que corresponden a los grupos PSOE, PA Y PP, y 5 votos en contra, de los grupos IULVCA y PIU, aprobar:

- Formar parte como accionista e integrar la sociedad de responsabilidad limitada, mediante la adquisición de 2378 participaciones sociales por importe de 2378 €.
- Designar como miembro del Consejo de administración de la futura sociedad al Sr. Alcalde, D. Francisco Muñoz Rico y al Sr. Concejel Delegado de Turismo, D. Francisco A. Castro Azuaga.
- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho sea posible para la firma de la escritura de constitución de la sociedad limitada, a los indicados fines, y para la realización de cuantos actos y firma de cuantos documentos sean precisos para ejecución, desarrollo y cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO.- ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES REFERENDUM CONSTITUCIÓN EUROPEA.-

En este punto se procede a la elección, mediante sorteo, de los miembros de las mesas electorales que se han de constituir para el próximo referéndum de la Constitución europea, que se celebrará el día 20 del próximo mes de febrero, cuyo resultado fue el siguiente, aprobado por unanimidad:

DISTRITO EMPLAZAMIENTO	SECCION	MESA	
1	1	A	Ayuntamiento
			DNI
			PRESIDENTE: M ^a Jesús Ariza Quintana 52.582.896-C Domicilio: Plaza de la Constitución nº 21, 2º
			1º SUPLENTE PRESIDENTE: Antonio Atencia Bueno 24.869.160-L Domicilio: C/ Almedina, 4
			2º SUPLENTE PRESIDENTE: Rosario M ^a Amador Medina 52.587.423-Q Domicilio: C/ Baja, 9



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

VOCAL 1º: Mª Nieves Casquero Baeza 45.235.988-W
Domicilio: C/ Almedina, 24, 4º T

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª José Castro Jurado 52.584.803-H
Domicilio: C/ Mercado, 9

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Ana Belén Cuesta Rico 53.155.621-E
Domicilio: C/ Almedina, 41, 1º

VOCAL 2º: Mª Nieves Encinas Ruiz 52.573.132-P
Domicilio: C/ Calzada, 10- piso 3º

1º SUPLENTE VOCAL 2º: Encarnación Fernández Jiménez 52.574.544-V
Domicilio: C/ Almedina, 9

2º SUPLENTE VOCAL 2º: Heliodoro García Salido 52.583.995-S
Domicilio: C/ Calzada, 23, Puerta R

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
-----------------	----------------	-------------	----------------------

1	1	B	Ayuntamiento
---	---	---	--------------

DNI

PRESIDENTE: Juan José Martín Ariza 25.094.903-V Domicilio: C/ Agustín Gálvez, 12

1º SUPLENTE PRESIDENTE: Juan Daniel Maturana Cruz 18.113.097-E Domicilio: C/ Elisa Ortigosa, 6

2º SUPLENTE PRESIDENTE: Antonio M. Mira Castro 25.055.538-M Domicilio: C/ Alta, 38

VOCAL 1º: Mª del Pilar Narvaez Ariza 24.834.109-C Domicilio: C/ Almedina, 24, 6º V

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Angeles Mª Nuñez García 53.150.333-R Domicilio: C/ Baja, 66
--

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Antonio Paloma Callejón 74.801.395-J Domicilio: C/ Calzada, 10, Puerta 4



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

VOCAL 2º: Mª Africa Rico Benavides 25.088.497-M
Domicilio: C/ Almedina, 24, 5º M

1º SUPLENTE VOCAL 2º: Antonia Rico Recio 43.501.092-L
Domicilio: C/ Calzada, 10, Puerta 16

2º SUPLENTE VOCAL 2º: Antonio M. Pérez Oglietti 52.577.112-D
Domicilio: Paseo de las Moreras, 20, 2º Izquierda

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
1	2	Única	Salón Usos Múltiples

PRESIDENTE: Mª Nieves Villena Sánchez DNI 53.151.071-A
Domicilio: C/ Bellavista, 38

1º SUPLENTE PRESIDENTE: David Vargas Abad 52.582.941-L
Domicilio: Colina del Sol, 4

2º SUPLENTE PRESIDENTE: Lucía Salvatierra Tomé 52.588.707-N
Domicilio: C/ Andazalia, 105

VOCAL 1º: Dolores Rico Zapata 74.795.715-Z
Domicilio: C/ Bola, 26

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª Inmaculada Palomas Cuesta 53.153.461-R
Domicilio: C/ Andazalia, 35

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Virginia Nuñez Nuñez 52.575.217-T
Domicilio: C/ Bola, 8

VOCAL 2º: Manuel Jesús Mesa Medina 52.575.187-Q
Domicilio: C/ Iglesia, 6

1º SUPLENTE VOCAL 2º: Mª Angeles Martín Toro 33.383.306-W
Domicilio: Avda. Competa, 21

2º SUPLENTE VOCAL 2º: Manuel López Villena 52.589.988-M
Domicilio: C/ Palma, 18



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
1	3	Única	San Roque
			DNI
PRESIDENTE: M ^a Belén Domínguez Márquez			25.689.929-V
Domicilio: C/ Pontil, 6			
1º SUPLENTE PRESIDENTE: Rocío Escobar Delgado			53.153.957-Z
Domicilio: C/ Fe, 13			
2º SUPLENTE PRESIDENTE: M ^a José Gumersindo Godoy			53.150.450-A
Domicilio: C/ Pontil, 147			
VOCAL 1º: Manuela Baena Vargas			52.579.931-E
Domicilio: C/ Alamos, 9, Bloque 2, Planta 4º F			
1º SUPLENTE VOCAL 1º: Rosa M ^a Bueno Villena			77.473.851-F
Domicilio: C/ Pontil, 151, 2º			
2º SUPLENTE VOCAL 1º: Antonio José Delgado Cortés			52.584.051-W
Domicilio: C/ Ciudad Jardín, 19			
VOCAL 2º: M ^a Angeles Escobar Martín			53.154.358-R
Domicilio: C/ Pontil, 10			
1º SUPLENTE VOCAL 2º: M ^a Victoria García Granados			24.096.504-W
Domicilio: Pago Carrasco, 2544			
2º SUPLENTE VOCAL 2º: José González Villena			74.805.495-L
Domicilio: C/ Fuente, 4			
DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
2	1	A	Mare Nostrum
			DNI.
PRESIDENTE: M ^a Dolores Aragoncillo Gandulla			24.703.055-C
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 16			
1º SUPLENTE PRESIDENTE: Francisco J. Azuaga Sánchez			27.317.272-B
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 4, 3º D			



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

2º SUPLENTE PRESIDENTE: Guadalupe Bermúdez Jurado 53.151.633-J
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 32 Bajo G

VOCAL 1º: Rosa Mª Bueno Nuñez 52.582.554-T
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 18, Pta B

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Antonio José Castán Urdiales 25.096.046-X
Domicilio: C/ Deire, 2, Bajo D

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Eva Mª Cortes Jurado 77.469.581-S
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 5, 3º H

VOCAL 2º: Nieves Escobar González 52.575.210-Q
Domicilio: Urb. La Trocha, A-14

1º SUPLENTE VOCAL 2º: Eva Mª Fernández Escobar 53.152.426-R
Domicilio: Bda. Andalucía, 3, 3º D

2º SUPLENTE VOCAL 2º: Mª Trinidad García Palomas 37.374.957-A
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 7

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
2	1	B	Mare Nostrum

PRESIDENTE: Antonio J. Martín González 77.467.123-H
Domicilio: Urb. La Trocha, D-3

1º SUPLENTE PRESIDENTE: Ana Martínez Soto 25.094.615-M
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 16, pta 8

2º SUPLENTE PRESIDENTE: Francisco J. Molina Viedma 24.191.207-Z
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 34, 2º B

VOCAL 1º: Mª Mercedes Narvaez Baeza 77.467.091-D
Domicilio: C/ Ntra. Sra. De las Nieves, 25, pta. D

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Gloria Nuñez Mira 74.795.736-N
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 12, 3º D



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Lidia Paredes Martínez 52.587.890-T
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 16, pta 8

VOCAL 2º: Eva Mª Priego Martín 53.155.009-P
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 3, 2º A

1º SUPLENTE VOCAL 2º: Montserrat Rico Galindo 53.150.947-V
Domicilio: C/ Deire, 24, 3º A

2º SUPLENTE VOCAL 2º: Francisco J. Rodríguez Jiménez 52.571.968-V
Domicilio: C/ Isaac Albeniz, 18, Bajo B

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
-----------------	----------------	-------------	----------------------

2	2	A	Conejito
---	---	---	----------

DNI

PRESIDENTE: Asdrúbal Benito Asensio 72.864.012-N Domicilio: C/ Río de la Plata, 4, planta 7º 2

1º SUPLENTE PRESIDENTE: Mónica Bonilla Fernández 34753563-B Domicilio: Rancho Blanco, 7
--

2º SUPLENTE PRESIDENTE: Yolanda Calderón Valenciano 52.344.749-S Domicilio: Avda. El Faro, 1-4º A
--

VOCAL 1º: Laura Castro López 52.585.468-Q Domicilio: C/ García Peñalver, 2, 2º B

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Victoria Eugenia Cortés Jurado 53.151.489-F Domicilio: Avda. El Faro, 15, 4º B

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Antonio Escobar Ortega 52.577.771-R Domicilio: C/ Casas Nuevas, 40, 2-10-D

VOCAL 2º: Salvador Fernández Azuaga 74.810.780-Z Domicilio: C/ Cerro Garbancito, 4

1º SUPLENTE VOCAL 2º: Francisco Frías Sarriá 25.313.043-W Domicilio: Avda. Esperanto, 87, Pta 813
--

2º SUPLENTE VOCAL 2º: David Gómez Gobel 77.473.362-R
--



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Domicilio: Pueblo Andaluz, 5, pta 665

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
2	2	B	Conejito
PRESIDENTE: Salvador Mena Narvaez Domicilio: C/ Casas Nuevas, 44, 3º I			DNI 77.467.671-Z
1º SUPLENTE PRESIDENTE: Concepción Mendoza Martínez Domicilio: C/ Torrox-Park, 214			25.044.525-D
2º SUPLENTE PRESIDENTE: Antonio Montero Moreno Domicilio: Carlaja, 1730			24.780.060-K
VOCAL 1º: Rafael Moreno Garrido Domicilio: C/ Benalmadena, 912			8.618.463-H
1º SUPLENTE VOCAL 1º: Francisco Javier Nuñez Atencia Domicilio: Avda. Europa, 82, 3º 22			25.079.620-Y
2º SUPLENTE VOCAL 1º: Antonio Ortega Vargas Domicilio: Avda. El Faro, 9			24.675.347-G
VOCAL 2º: María del Mar Priego Villena Domicilio: C/ Río de la Plata, 4, planta 6, pta 3			77.472.262-M
1º SUPLENTE VOCAL 2º: Manuel Rico Bueno Domicilio: C/ Casas Nuevas, 16, 3º			52.574.514-X
2º SUPLENTE VOCAL 2º: Dolores Pérez Rico Domicilio: C/ Río de la Plata, 4			24.879.615-D

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
3	1	A	Los Llanos
PRESIDENTE: Antonio Bazán Ortega Domicilio: C/ Rosa, Bloque B-2, 1º C			DNI 52.575.237-C



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

1º SUPLENTE PRESIDENTE: Carlos de la Casa González 51.323.621-H
Domicilio: C/ Pueblo Aurora, 5

2º SUPLENTE PRESIDENTE: Antonio Jesús Castán Jurado 52.575.441-V
Domicilio: C/ Madrid, 44

VOCAL 1º: Ruben Córdoba González 52.587.205-M
Domicilio: Ctra Almería, 16, 2º A

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª de los Angeles Delgado Díaz 77.473958-E
Domicilio: C/ Venta Espinosa, 22

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Luis Alfonso Díaz Fernández 22.705.059-B
Domicilio: Avda. Las Palmeras, 4

VOCAL 2º: Mª José Escobar Bravo 52.583.127-K
Domicilio: C/ Generación del 27, 1, 3º A

1º SUPLENTE VOCAL 2º: Mª Eugenia Escudero Salvatierra 77.470.527-H
Domicilio: Ctra. Almería, 78, 3º A

2º SUPLENTE VOCAL 2º: Vanesa España Rico 53.155.578-W
Domicilio: C/ Generación del 27, Bloque 10, 2º B

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
-----------------	----------------	-------------	----------------------

3	1	B	Los Llanos
---	---	---	------------

DNI

PRESIDENTE: Francisco José Martín Pérez	24.876.155-E
Domicilio: C/ Venta Espinosa, 21	

1º SUPLENTE PRESIDENTE: Ana Isabel Medina España 52.586.808-E
Domicilio: C/ Ctra Almería, 78, 1º A

2º SUPLENTE PRESIDENTE: Mª de las Nieves Mira Rico 53.689.078-V
Domicilio: Avda. Costa del Sol, Bloque 6, Bajo A-3

VOCAL 1º: Angeles Muñoz Martín 25.065.678-W
Domicilio: C/ Generación del 27, 10, 1º A



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª Angeles Ortega Jurado Domicilio: C/ Generación del 27, 3	77.470.209-E
2º SUPLENTE VOCAL 1º: Rafael Ortigosa Bueno Domicilio: C/ Madrid, 9	74.614.365-L
VOCAL 2º: José Pérez Martín Domicilio: C/ Generación del 27, 10, 1º A	77.472.273-Q
1º SUPLENTE VOCAL 2º: José Manuel Ramos González Domicilio: C/ Ctra. Almería, 100	52.571.107-F
2º SUPLENTE VOCAL 2º: Rosa Mª Rico Jurado Domicilio: C/ Jaén, 62, 2º	77.473.327-N

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
3	2	A	Morche
			DNI
PRESIDENTE: Mercedes Baeza Atencia Domicilio: C/ Santiago, 4, 1º C			25.055.144-W
1º SUPLENTE PRESIDENTE: Manuel Cabra Arrabal Domicilio: C/ El Morche, 90			24.964.224-R
2º SUPLENTE PRESIDENTE: Mª Ramona Carrasco Ortíz Domicilio: C/ El Morche, 61, 1º B			25.994.221-N
VOCAL 1º: Manuel Claros González Domicilio: C/ Santiago, 6			45.232.040-X
1º SUPLENTE VOCAL 1º: Manuel Cabra Arrabal Domicilio: C/ El Morche, 168			24.964224-R
2º SUPLENTE VOCAL 1º: Francisco J. Extremera López Domicilio: C/ El Morche, 70			52.583.094-B
VOCAL 2º: Alberto García Roba Domicilio: Pasaje Jesús Escudero, 1, 2º E			27.244.724-M
1º SUPLENTE VOCAL 2º: Abel González Ruiz			44.292.259-D



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Domicilio: C/ El Morche, 60

2º SUPLENTE VOCAL 2º: Miguel González Ruiz 44.292.259-D
Domicilio: Huit, 1320

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
3	2	B	Morche DNI
PRESIDENTE: José A. Pérez Márquez Domicilio: C/ El Morche, 99, 1º E			52.589.793-V
1º SUPLENTE PRESIDENTE: Mª Dolores Rico Jimena Domicilio: C/ El Morche, 109, 1º			52.574.482-R
2º SUPLENTE PRESIDENTE: Esperanza Rico Sánchez Domicilio: C/ El Morche, 59, 1º 5			52.582.250-H
VOCAL 1º: Mª Victoria Rico Rico Domicilio: C/ El Morche, 24			52.584.644-C
1º SUPLENTE VOCAL 1º: Francisco Javier Rodríguez Azuaga Domicilio: C/ El Morche. 109			25.082.000-V
2º SUPLENTE VOCAL 1º: Carlos Ruiz González Domicilio: C/ Tejada, 1, 1º C			52.577.796-A
VOCAL 2º: Eva Gloria Sánchez Aragón Domicilio: C/ El Morche, 43, 3º I			45.295.899-K
1º SUPLENTE VOCAL 2º: Mª Dolores Talamonte Escobar Domicilio: C/ Axarquía, 1, 2º E			24.836.360-V
2º SUPLENTE VOCAL 2º: Antonio Ruiz Ruiz Domicilio: C/ Axarquía, 2, 1º C			24.861.564-J

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 15.10 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

**Vº Bº
EL ALCALDE**